



**ACUERDO No. 135 DE 2016  
(Septiembre 26)**

*“Por medio del cual se formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad de los cargos de Asistente Administrativo Grado 5, Área de Talento Humano”*

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria de la fecha, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdos No. 182 de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y Dirección Seccional de Administración Judicial del distrito judicial de Popayán.

Mediante las Resoluciones Nos. 160 del 19 de noviembre de 2015, 115 del 30 de marzo de 2016 y 138 del 25 de mayo de 2016, esta Corporación conformó algunos Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Seccional de Administración Judicial del distrito judicial de Popayán.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, por medio la Resolución No. 139 del 25 de mayo de 2016, actualizó los Registros Seccionales de Elegibles del Concurso de Méritos antes anotado.

Que el cargo de Asistente Administrativo Grado 5 del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 01 y 07 de septiembre de 2016, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión extraordinaria de la fecha,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º. Lista de Elegibles.** Formular ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, AREA DE TALENTO HUMANO**, así:

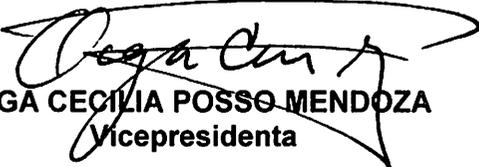
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION – EMAIL	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	34561413	GALVEZ ALZATE SONIA MARIA	Calle 7 # 1 – 32 sgalvez_1@hotmail.com	316-3056389	Popayán	741,81

**ARTICULO 2º. Término para el nombramiento e informes.** El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.

**ARTICULO 3º.** *Vigencia.* El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

  
**OLGA CECILIA POSSO MENDOZA**  
Vicepresidenta

*Magistrada Sustanciadora: Yenny F. Bolaños Ll.*  
vmv